

INFORME SECRETARIAL

El Banco, Magdalena MARZO 24 de 2021

RAD: 47-245-31-53-001-2018-00077-00.-

Al despacho del señor Juez informándole, que se encuentra vencido el término de personas registro de personas emplazadas registrado en la plataforma virtual Tyba, de conformidad como lo establece el artículo 108 del CGP. En consecuencia provea.-

ERNESTO YEPEZ HERNANDEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, MAGDALENA.-

El Banco - Magdalena, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 47-245-31-53-001-2018-00077-00 T: IX F: 459

PROCESO: EXPROPIACIÓN

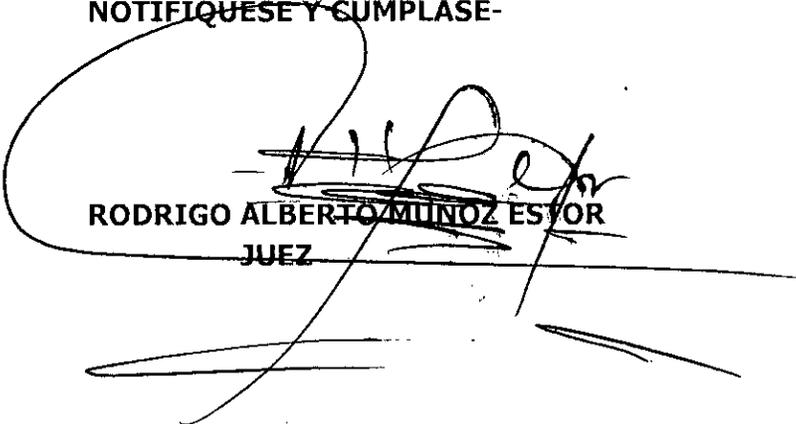
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI

DEMANDADO: UBALDO ANTONIO SIERRA INDABURO, HECTOR MIGUEL SIERRA GIL, ENILDA MARÍA GIL RAVELO, ANA DEL CARMEN JIMENEZ LOPEZ, FRANKILN JAVIER SIERRA INDABURO, WILFRESON AGUSTIN SIERRA INDABURO, YOLIMA DEL CARMEN SIERRA INDABURO Y MARLON ANTONIO SIERRA INDABURO

Visto y constatado el informe secretarial que antecede procede el despacho a pronunciarse al respecto.

Procédase de conformidad con lo establecido en el artículo 47 numeral 7 del CGP, y nómbrase al doctor Luis Enrique Parejo Rangel como curador Ad Litem de los Herederos Indeterminados del causante Ubaldo Antonio Sierra Gil dentro del presente asunto. Comuníquesele su designación para la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR
JUEZ